



## ACUERDO UNITARIO DE LOS TRABAJADORES

***¡POR EL RESCATE DEL SALARIO, LAS PENSIONES Y LA LIBERTAD SINDICAL!***

CARACAS, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

**N**osotros, representantes de centrales, federaciones, organizaciones no confederadas, sindicatos de base, gremios profesionales, asociaciones de trabajadores, organizaciones de jubilados y pensionados, centros de formación obrera, trabajadores informales y organizaciones sociales;

### **CONSIDERANDO:**

- Que las políticas económicas aplicadas por el Estado han destruido el ingreso de los trabajadores activos, pensionados y jubilados, reduciendo salarios y pensiones a niveles de miseria y afectando la salud, la alimentación, la seguridad y la dignidad de millones de familias.
  - Que el salario mínimo legal ha sido sustituido por bonos arbitrarios sin incidencia en prestaciones, pensiones, seguridad social ni cálculos laborales, violando el artículo 91 de la Constitución y los principios salariales de la LOTTT.
  - Que continúan vigentes instrumentos y leyes de carácter antilaboral —incluyendo la Ley Antibloqueo, las Zonas Económicas Especiales, el Memorándum 2792 y lineamientos asociados al instructivo ONAPRE— que permiten la desalarización, la tercerización, la evasión de derechos y la precarización extrema del trabajo, favoreciendo exclusivamente los intereses patronales de los sectores público y privado.
  - Que más de 60% de la fuerza laboral es informal y carece de ingresos dignos o protección social, mientras apenas 38% sostiene la actividad económica nacional, agravada por la migración forzada y la destrucción del aparato productivo.
  - Que el discurso oficial de “crecimiento económico” contrasta con la negativa sistemática a incrementar salarios, restituir derechos o garantizar condiciones dignas de trabajo.
  - Que existe una sistemática represión del Estado contra el movimiento sindical y, en general, contra los trabajadores que luchan, mediante prácticas de persecución policial y judicial, criminalización de la protesta y negación del derecho a huelga, en violación de los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificados por la República.
  - Que el movimiento sindical ha sido atacado, fragmentado y debilitado, despojado del derecho a la negociación colectiva, dejando a los trabajadores sin defensa legal efectiva frente a las agresiones constantes de la patronal tanto pública como privada.
  - Que la libertad sindical es un derecho humano fundamental, conquistado por la lucha histórica del movimiento obrero, consagrado en el artículo 95 de la Constitución y ratificado en el Convenio 87 de la OIT.
  - Que las organizaciones sindicales son entidades autónomas e independientes, herramientas esenciales para la defensa exclusiva de los intereses, derechos y conquistas de la clase trabajadora, sin injerencia externa.
  - Que, frente a los intentos de subordinación institucional mediante mecanismos irregulares como la llamada “constituyente sindical” y la falta de protección legal efectiva, es indispensable defender dicha autonomía para resguardar las libertades fundamentales de los trabajadores.
-

## ACORDAMOS

Luchar unidos por la reconstrucción del valor del trabajo en Venezuela, mediante la recuperación real del salario y las pensiones, la restitución plena de los derechos laborales y contractuales, la defensa de las libertades públicas, la autonomía sindical, y la exigencia de libertad plena para todos los presos y judicializados del movimiento sindical.

---

## BASES DEL ACUERDO

- 1. Unidad en la diversidad.** - Respeto pleno a la autonomía de cada organización, a su pluralidad de ideas y enfoques. Se articulan acciones conjuntas sin imponer estructuras ni suplantar identidades.
  - 2. Compromiso colectivo y ético.** - Este acuerdo expresa un compromiso con la clase trabajadora. Las decisiones se adoptarán mediante debate transparente, democrático y orientado al mayor consenso posible.
  - 3. Coordinación y coherencia.** - Las organizaciones trabajarán de manera articulada para impulsar objetivos comunes, garantizando participación equitativa y seguimiento efectivo de los acuerdos.
  - 4. Transparencia e inclusión.** - Todas las acciones se desarrollarán de forma abierta, promoviendo la participación de todos los trabajadores sin distinción de sector, región, género, ideología, afiliación partidista, creencia religiosa o estatus laboral.
  - 5. Solidaridad y apoyo mutuo.** - Se asegura respaldo a trabajadores y organizaciones que enfrenten persecución, vulneración de derechos o dificultades por su participación en la defensa de los intereses laborales.
- 

## COMPROMISOS UNITARIOS CON EL PUEBLO TRABAJADOR

Las organizaciones firmantes impulsaremos una lucha conjunta para:

- Conquistar un salario y una pensión mínima que satisfagan las necesidades vitales de los trabajadores activos y jubilados y sus familias, conforme al artículo 91 de la Constitución y al artículo 104 de la LOTTT.
- Exigir el reconocimiento de todos los bonos como salario real, con incidencia en prestaciones, antigüedad, vacaciones y utilidades, garantizando que el salario sea base para cotizaciones, pensiones y seguridad social.
- Restituir el pago retroactivo de pensiones a pensionados en el exterior y garantizar los derechos de los adultos mayores establecidos en los artículos 80 y 86 de la Constitución Nacional.

- Restituir el valor real de las prestaciones sociales, vacaciones, utilidades y antigüedad, y pagar la deuda histórica acumulada por el Estado.
  - Restablecer plenamente las convenciones colectivas, asegurando cláusulas de protección salarial.
  - Restituir el derecho a huelga, eliminando cualquier prohibición o limitación arbitraria.
  - Derogar todas las medidas y leyes antilaborales que destruyen derechos y facilitan la tercerización.
  - Garantizar condiciones dignas de trabajo y la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).
  - Exigir el cese inmediato de la injerencia del Estado-patrono en los sindicatos, incluyendo intentos de sustituir o desconocer dirigencias legítimas.
  - Rechazar la denominada “constituyente sindical” o “constituyente obrera”, instrumento destinado a corporativizar y subordinar al movimiento sindical.
  - Exigir el cese de la criminalización del ejercicio sindical y de la lucha por las libertades públicas.
  - Exigir libertad plena para todos los dirigentes sindicales detenidos o judicializados.
- 

## EN LO INMEDIATO NOS PROPONEMOS

- Establecer una coordinación nacional representativa de los diferentes sectores y organizaciones del movimiento sindical venezolano que articule y dé seguimiento al presente acuerdo.
  - Convocar asambleas de trabajadores en todo el país para organizar la defensa legal y constitucional de los derechos laborales.
  - Impulsar una campaña nacional de difusión del acuerdo mediante mecanismos de comunicación, organización y movilización sindical.
  - Denunciar ante organismos internacionales la violación de los derechos laborales en Venezuela.
- 

## CONSIDERACIÓN GENERAL

Reconocemos que ninguna diferencia supera la urgencia del hambre, la destrucción del ingreso y la negación de nuestros derechos. Nuestra unidad no es coyuntural, es un compromiso ético con quienes sostienen al país.

Asumimos el salario, las prestaciones y las convenciones colectivas como derechos irrenunciables y causa central frente a la desigualdad. Reivindicamos plenamente el espíritu del artículo 91 constitucional: el salario no es una cifra, es una herramienta indispensable de vida, justicia y ascenso social.

---

---

## LLAMADO IMPERIOSO A LA UNIDAD

Llamamos al país y convocamos a todos los sectores laborales —activos, jubilados, pensionados; formales e informales; del sector público y privado— a sumarse a este gran acuerdo nacional.

Este es apenas el primer paso de una lucha histórica que no admite más silencio ni humillación: el trabajo debe recuperar su valor, el salario debe dignificar y el futuro debe pertenecer a quienes lo construyen con su esfuerzo.

La defensa del salario y los derechos laborales no es solo una causa sindical, sino una causa moral, democrática y social: sin salario no hay vida, sin derechos no hay futuro, sin unidad no hay victoria.

Hoy Venezuela debe saberlo: **ESTAMOS UNIDOS.**

Diversas organizaciones y centrales sindicales, con distintas visiones y trayectorias, firmamos este compromiso porque la dignidad del trabajo está por encima de cualquier frontera; porque los trabajadores merecen vivir, no sobrevivir; y porque sin justicia social no habrá estabilidad, desarrollo ni democracia real.

---

Este es un acuerdo de lucha.  
Este es un acuerdo por la vida.  
Este es un acuerdo de unidad histórica.  
**¡Los trabajadores unidos venceremos!**

**Caracas, 12 de diciembre de 2025**

---

## ORGANIZACIONES FIRMANTES AL 12/12/2025:

1. Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)
2. Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV)
3. Central Unión Nacional de Trabajadores (UNETE)
4. Confederación Sindicatos Autónomos de Venezuela (CODESA)
5. Central de Trabajadores Alianza Sindical Independiente (ASI)
6. Confederación General de Trabajadores (CGT)
7. FETRA-Carabobo
8. Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV)
9. Colegio de Enfermería del Distrito Capital
10. Federación de Trabajadores Sindicalizados de la Educación (FETRASINED)

11. Sindicato Nacional de Trabajadores de la UCV (SINATRAUCV)
12. Federación de Trabajadores Universitarios (FETRASUV)
13. Unión Nacional Acción Social, Sindical y Gremial del Zulia (UNASSG)
14. Alianza Social de Trabajadores de Aragua (ASTA)
15. Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Pública, Privada y Similares del Estado Apure (SUTEPPS)
16. Asociación de Profesionales Universitarios en Funciones Administrativas y Técnicas de la UCV (APUFAT)
17. Colegio de Bioanalistas del Estado Sucre
18. Sindicato Único de Empleados y Obreros Electricistas y Conexos del Estado Cojedes (SUDEOECEC)
19. Sindicato de Trabajadores de la Educación del Estado Portuguesa (SITE-filial FETRASINED)
20. Asociación de Profesores de la UPEL Maracay (APROUPEL-Maracay)
21. Sindicato de Profesionales de la Docencia - Colegio de Profesores de Yaracuy (SINPRODO-CPV)
22. Sindicato Bolivariano de Empleados de la Municipalidad de Boconó (SIBOEMBO)
23. Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras “Eusebio Baptista” de la Alcaldía de Boconó (SITTEBAMB)
24. Sindicato de Obreros Alcaldía de Caracas (SUOMGIA DCML)
25. Coordinadora de Pensionados y Jubilados de Venezuela (COPENJUVE)
26. Asociación de Educadores Jubilados y Pensionados Unidos de la Región Capital (ASOCEJUPRC)
27. Coalición Magisterial del Estado Sucre (Sinvema, Sinproted, Suma, Fenatev)
28. Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar del Litoral (APUSB)
29. Sindicato de Trabajadores de la Educación de Barinas (SINDITEBA-FENATEV)
30. Sindicato de Empleados de la Fundación Instituto de Ingeniería (SEFII)
31. Sindicato de Trabajadores de la Salud del Distrito Capital (SIRTRA-SALUD DC)
32. Movimiento de Educadores Simón Rodríguez (MESR)
33. Comité de Derechos Humanos para la Defensa de los Pensionados, Jubilados, Personas Adultas y Personas con Discapacidad (El COMITÉ)
34. Asociación de Educadores Jubilados y Pensionados Unidos del Estado Aragua
35. Movimiento Pedagógico REDEDUCADORES
36. Frente Nacional de Lucha de la Clase Trabajadora (FNLCT)
37. Movimiento de Educadores Unidos por Venezuela (MEUPV)
38. Plataforma Ciudadana por la Defensa de la Constitución
39. Sindicato Único de Empleados de los Poderes Públicos del Ejecutivo del Estado Sucre (SUEPPLES)
40. Colegio de Economistas del Estado Sucre
41. Comité de Conflicto de la Universidad de Oriente
42. Organización de Hombres por la Equidad y la Igualdad

43. Secretaría de Organización de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional Experimental de Guayana
44. Sindicato Único de Trabajadores de las Municipalidades del Estado Portuguesa (SUTMEP)
45. Sindicato Bolivariano de Empleados de la Alcaldía del Municipio Páez del Estado Portuguesa (SIBEPAEZ)
46. Movimiento 23 BAUXILUM
47. Comité Nacional de Conflicto de Trabajadores en Lucha (CNCTL)
48. Coordinadora de Trabajadores en Lucha de los Altos Mirandinos (CTLAM)
49. Coordinadora Metropolitana de Trabajadores en Lucha (CMTL)
50. Vanguardia Laboral (VL)
51. Corriente Sindical Palabra Obrera
52. Unión de Trabajadores Revolucionarios (UTR)
53. Sindicato de Trabajadores de la Educación del Estado Portuguesa
54. Frente Autónomo Sector Eléctrico (FASE)
55. Federación Unitaria de Sindicatos Bolivarianos del Estado Carabobo (FUSBEC)